

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 5508-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de diciembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en treinta y cuatro (34) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, mediante Oficios N°s 421 y 445-2019-UNHEVAL/FCAT-D, luego de levantar las observaciones, solicita la ratificación de las siguientes resoluciones:

1. Resolución de Decano N° 449-2019-UNHEVAL/FCAT, del 22.AGO.2019, que resolvió AMPLIAR los considerandos que fundamentan la Resolución N° 0401-2019-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 01.AGO.2019, con la que se resolvió: DAR POR CONCLUIDA, al 31.JUL.2019, la designación del Mg. Johny José Calderón Cahue como encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería; asimismo, ENCARGAR a partir del 01.AGO.2019 a la docente Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría, la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
2. Resolución de Decano N° 450-2019-UNHEVAL/FCAT, del 22.AGO.2019, que resolvió AMPLIAR los considerandos que fundamentan la Resolución N° 0402-2019-UNHEVAL/FCAT-D, con la que se resolvió ENCARGAR a partir del 01.AGO.2019 al profesor Mg. Edwar Luis ZEVALLOS CHOY, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo;

Que, en la sesión extraordinaria N° 30 de Consejo Universitario, del 04.DIC.2019, y habiendo tomado conocimiento los fundamentos expuestos en los considerandos de ambas resoluciones, el pleno acordó ratificar las Resoluciones de Decano N°s 449 y 450-2019-UNHEVAL/FCAT, del 22.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1372-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1°. **RATIFICAR** las Resoluciones de Decano N°s 449 y 450-2019-UNHEVAL/FCAT, del 22.AGO.2019, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL; que se detallan a continuación; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
 - 1.1. **Resolución de Decano N° 449-2019-UNHEVAL/FCAT**, del 22.AGO.2019, que resolvió AMPLIAR los considerandos que fundamentan la Resolución N° 0401-2019-UNHEVAL/FCAT-D, de fecha 01.AGO.2019, con la que se resolvió: DAR POR CONCLUIDA, al 31.JUL.2019, la designación del Mg. Johny José Calderón Cahue como encargado de la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería; asimismo, ENCARGAR a partir del 01.AGO.2019 a la docente **Mg. Rocío Verónica Rasmuzzen Santamaría**, la Dirección de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.
 - 1.2. **Resolución de Decano N° 450-2019-UNHEVAL/FCAT**, del 22.AGO.2019, que resolvió AMPLIAR los considerandos que fundamentan la Resolución N° 0402-2019-UNHEVAL/FCAT-D, con la que se resolvió ENCARGAR a partir del 01.AGO.2019 al profesor **Mg. Edwar Luis ZEVALLOS CHOY**, la Dirección de la Escuela Profesional de Ciencias Administrativas de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo.

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 5508-2019-UNHEVAL

-2-

2º. **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos competentes adopten las acciones correspondientes.

3º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCI AL
UTransparencia
CEU DIGA FCAyT
URH SUEyC
File Archivo

[Faint signature and stamp of the General Secretary]

